UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LCO Nº 53/2016

NOTA ACLARATORIA N° 02

Asunción, 24 de agosto de 2016

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el **numeral 7.1** de la Sección I – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 307.433,** aprobada por Resolución N° 11, Acta N° 60, de fecha 11 de agosto de 2016 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

CONSULTA 1
Informar siniestralidad de los últimos 5 años.

Respuesta: Remitirse a la Nota Aclaratoria N° 1 de fecha 23/08/2016.

CONSULTA 2
Considerando la Sección II IAO 1.2b inc. f) del Pliego de Bases y Condiciones agradeceremos confirmar si la nómina de los tres reaseguradores solicitados puede ser completada con los reaseguradores del Contrato Automático Proporcional.

Respuesta: Se podrán incorporar a la nómina sus Reaseguradores de contratos automáticos siempre y cuando lo hagan en forma facultativa y tengan la calificación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3
Atendiendo a los costos de una inspección técnica de verificación de peritos extranjeros solicitamos la re-inspección de riesgos a asegurar en caso de ser adjudicados.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, y en la Adenda N° 1 de fecha 23/08/2016.

CONSULTA 4
A fines de gestión de reaseguro internacional agradeceremos otorgar una prórroga en la apertura de 8 días.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, y en la Adenda N° 1 de fecha 23/08/2016.

CONSULTA 5
Solicitar los siguientes valores individuales de los equipos electrónicos.

Respuesta: Se aclara que los valores solicitados son como sigue: Consolas de luces y sonido (en ambas salas) G. 600.000.000, Dimmers (en la sala de Convenciones y en el Gran Teatro) G. 800.000.000, (15) quince amplificadores (en ambas salas y depósitos) G. 225.000.000, Consola y plataforma para el movimiento de escenario. G. 1.096.000.000, (12) doce Luces móviles,(15) quince par led. G. 249.000.000, (40) cuarenta Parlantes y (8) ocho subwusbter. G. 500.000.000, Equipo proyector (1) una consola de sonido que está en el museo. G. 10.000.000, (2) dos consolas y (4) cuatro parlantes instalados en el 5to. Piso del salón auditorio. G. 20.000.000. En resumen, los montos aclarados totalizan el global de 3.500.000.000 de guaraníes, ya establecido en la Adenda N° 01 de fecha 23/08/2016.

CONSULTA 6
Conforme a la Adenda N° 1 de fecha 23/08/2016, la cobertura solicitada no se adecua a la póliza de Incendio que todas las Compañías tenemos registradas en la Superintendencia de Seguros (SIS).

ROBERTO DOMINGUEZ A.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LCO Nº 53/2016

NOTA ACLARATORIA N° 02

Respuesta: En caso de ser adjudicada, la aseguradora deberá agregar la cobertura en carácter de Riesgos Adicionales a la Póliza de Incendio y registrar en la SIS como Condiciones Muy Específicas.

CONSULTA 7

Además, debería cotizarse por cobertura de Seguro Técnico-Equipos Electrónicos, ya que incluye coberturas como; Robo, Errores de Diseños, fabricación, montaje, defectos de fundición y material, mano de obra defectuosa, fallos de operaciones, impericia, negligencia, actos malintencionados por parte de empleados o terceros, hundimiento, desprendimientos de tierras, avalanchas.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y en la Adenda N° 1 de f/23/08/2016.

ROBERTO DOMINGUEZ A.

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación